

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Acta número 10/2024

Sesión ordinaria celebrada el día 07 de marzo de 2024.

EXTRACTO DE ACUERDOS adoptados para su publicación en la página web corporativa, en los términos establecidos en el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP n.º 89 de fecha 23/07/2004):

ASUNTOS Y APARTADOS DISPOSITIVOS DE LOS ACUERDOS APROBADOS:

PARTE DECISORIA

01.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión número 9 de fecha 29 de febrero de 2024.

I.- ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO SERVICIO DE URBANISMO

02.- Aceptación de subvención concedida por el Cabildo de Gran Canaria, por importe de 199.977,08 euros, destinada para el proyecto "Acondicionamiento de locales para su puesta en uso: Centro de formación para el empleo y de inserción socio-laboral de jóvenes. Local 1, 2, 3 y 4. 88 viviendas en El Polvorín", en el marco del proyecto de inversión de espacios municipales para la formación y el empleo, en virtud de Resolución número 214/2023 de su Consejero del Área de Empleo y Desarrollo Local, de fecha 7 de noviembre de 2023.

SE ACUERDA

ÚNICO.- Aceptación de la subvención nominativa por importe de 199.977,08 €, concedida al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en virtud de la Resolución 214/2023 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Local, de 7 de noviembre para el proyecto "Acondicionamiento de locales para su puesta en uso: Centro de formación para el empleo y de inserción socio-laboral de jóvenes. Local 1, 2, 3 y 4. 88 viviendas en El Polvorín", T.M. de Las Palmas de Gran Canaria en el en el Marco del proyecto de inversión de espacios municipales para la formación y el empleo.

03.- Avocación, con carácter particular a los efectos de adopción del presente acuerdo, de la delegación de competencias conferida por la Junta de Gobierno de la Ciudad en los órganos superiores y directivos, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión celebrada el 1 de febrero de 2024, en

relación a la autorización y disposición del gasto a que se refiere el apartado subsiguiente; y autorización y disposición del gasto, así como reconocimiento y liquidación de la obligación de pago de intereses sobre los intereses expropiatorios, en cumplimiento de la Sentencia de fecha 22/09/2022, dictada en el recurso de apelación núm. 68/2021 derivado del procedimiento ordinario de origen 390/2014, relativo a la expropiación de la parcela 8-A de acceso por el centro, situada en la prolongación de la calle Bernardino Correa Viera, por importe de 25.141,84 euros (expte. 02061 (EXP)).

SE ACUERDA

PRIMERO.- Avocar, con carácter particular a los efectos de adopción del presente acuerdo, la delegación de competencias conferida por la Junta de Gobierno de la Ciudad en los órganos superiores y directivos, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión celebrada el 1 de febrero de 2024, en relación a la autorización y disposición del gasto a que se refiere el apartado subsiguiente.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto, así como reconocer y liquidar la obligación de pago de intereses sobre los intereses expropiatorios, en cumplimiento de la Sentencia de fecha 22/09/2022, dictada en el recurso de apelación núm. 68/2021 derivado del procedimiento ordinario de origen 390/2014, relativo a la expropiación de la parcela 8-A de acceso por el centro, situada en la prolongación de la calle Bernardino Correa Viera, por importe de VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (25.141,84 €), con cargo al número de operación contable 220240000475; a favor del Juzgado de los Contencioso Administrativo nº 2, figurando como tercero este órgano judicial, y a los efectos de consignar la cantidad en la cuenta judicial y dar cumplimiento a la Diligencia de Ordenación de fecha 17 de noviembre de 2023.

TERCERO.- La referida cantidad debe ingresarse en la cuenta designada por el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, con el concepto número 3508-0000-93-0390-2014.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ACREEDOR, CONCEPTO Y CIF	IMPORTE (euros)
06005/93400/35200	<p>Juzgado de los Contencioso Administrativo nº 2 CIF: S-2813600J</p> <p>CONCEPTO: Intereses sobre intereses de demora, en cumplimiento Sentencia 22/09/2022, recurso apelación 68/2021 – proc. ord. 390/2014, relativo a expropiación parcela 8-A de acceso por el centro.</p>	25.141,84

04.- Iniciación de la expropiación forzosa a los titulares de los bienes y derechos de la parcela situada en la calle Doctor Eustasio Quevedo nº 57, del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, así como la autorización del respectivo gasto (expte. 21032 (EXP)).

SE ACUERDA

Primero.- INICIAR LA EXPROPIACIÓN FORZOSA a los titulares de los bienes y derechos de la parcela situada en la calle Doctor Eustasio Quevedo nº 57, del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, considerándose implícito en el acuerdo de aprobación del Plan General de Ordenación vigente (PGO-2012), la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2 del RDL 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLSRU).

DESCRIPCIÓN DEL BIEN A EXPROPIAR

SITUACIÓN: Calle Doctor Eustasio Quevedo nº 57

REF. CATASTRAL: 7802314DS5170S0001AT

TITULAR CATASTRAL: Don ***

SUPERFICIE DEL SUELO: una superficie catastral de parcela de 174,00 m² y catastral construida de 80 m².

Segundo.- SOMETER EL EXPEDIENTE A INFORMACIÓN PÚBLICA, en el Servicio de Urbanismo-Gestión Urbanística del Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, sito en la C/ Plaza de la Constitución, nº 2, 2ª planta, según previene el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 17 de su Reglamento, por un plazo de VEINTE DIAS HÁBILES, a contar desde la última publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- AUTORIZAR el gasto de la expropiación por la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL CIENTO ONCE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (83.111,75 €), con cargo a la aplicación presupuestaria número 06005/151.01/600.00, con número de operación contable 220240000473, correspondiente al ejercicio 2024 del presupuesto de la Corporación.

Cuarto.- NOTIFICAR A LOS INTERESADOS el presente acuerdo, a fin de que si les convinieren, en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la fecha de recepción de la notificación, formulen las alegaciones que consideren oportunas.

II.- ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

05.- Modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

SE ACUERDA

PRIMERO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, estableciendo nuevos códigos que permitan identificar los puestos con vinculación laboral, en los términos que figuran en el anexo al presente Acuerdo; con objeto de que, en su momento, si procede aplicar la Sentencia número 489/2023, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal

Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias, las personas afectadas puedan ser nombradas en puestos con vínculo laboral en lugar de en los puestos funcionariales.

SEGUNDO.- Practicar las publicaciones que procedan, para general y público conocimiento.

El contenido íntegro de la presente propuesta de acuerdo con su anexo respectivo, debidamente diligenciado por el secretario general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, queda plasmado en el siguiente enlace a la sede electrónica municipal:

<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=wt4RQG5AkSQdlTOFX5eUQ==>

06.- Nombramiento de la directora general de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca.

SE ACUERDA

Primero. - Nombrar a la candidata propuesta por la titular de la Concejalía del Área de Gobierno de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca, como directora general de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca, tal y como se indica a continuación:

Nombre y apellidos	DNI
Luz Marina Moreno Ojeda	***

Segundo. - Avocar, con carácter particular en el marco del presente procedimiento, la competencia de autorización y disposición del gasto, en los términos previstos en el artículo 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, contemplado en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 29 de junio de 2023, en el que se ha delegado en la dirección general de Recursos Humanos las competencias, entre otras, para la aprobación de bases y convocatorias.

Tercero. - Autorizar y disponer el gasto correspondiente al nombramiento de doña Luz Marina Moreno Ojeda con DNI ***, como directora general de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca, por importe de sesenta y dos mil seiscientos euros con cuarenta y ocho céntimos de euro (62.600,48 €), para el período comprendido entre el 5 de marzo y el 31 de diciembre de 2024, según el desglose que figura a continuación y con cargo al documento contable "RC" con número de operación 220240006231, de fecha 4 de marzo de 2024.

APLIC.PRESUP.	DESCRIPCION	IMPORTE
03008.17200.10100	Retribuciones básicas personal directivo	62.600,48
		62.600,48

Cuarto. - Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la cuota patronal que se corresponde con la propuesta de nombramiento de doña Luz Marina Moreno Ojeda

con DNI ***, como directora general de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca, para el período comprendido entre el 5 de marzo y el 31 de diciembre de 2024, por importe de doce mil doscientos ochenta y un euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (12.281,45 €) a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social con CIF Q28027003, según detalle que se relaciona a continuación:

<i>APLIC PRESUP</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>DOC CONTABLE RC</i>
01136.23100.16000	SEGURIDAD SOCIAL	12.281,45	220240006232 220240006459

Quinto. - Efectuar las publicaciones que procedan.